

## Consejo Superior de la Judicatura JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga – Santander

Proceso : PRUEBA ANTICIPADA - INTERROGATORIO DE PARTE.

Radicado : 680014003004-2021-00820-00

**INFORME:** Ingresan las diligencias al Despacho de la señora juez, para reprogramar audiencia a celebrarse el próximo 31 de Mayo de 2022 atendiendo a que, como titular del Despacho, fue designada como CLAVERO. Sírvase proveer, Bucaramanga, 26 de mayo de 2022.

## HUGO FERNANDO PÉREZ.

Oficial Mayor

## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Veintiseis (26) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe que antecede y dada la designación de la suscrita como CLAVERO DE LA COMISION AUXILIAR No. 07 DE LAS ZONAS 7 y 8 DE FLORIDABLANCA -S/DER- para los comicios electorales de Congreso de la República que se efectuarán en fecha del próximo veintinueve (29) de Mayo de dos mil veintidós (2022), es del caso fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia programada para el 31 de Mayo de 2022.

Así las cosas, se reprograma la AUDIENCIA fijada mediante Acta del 26/04/2022, para el 09 DE JUNIO DE 2022 A LAS 9:30 A.M., la cual acorde con lo previsto en el artículo 7 del Decreto 806 del 4 de agosto de 2020, se realizará de manera virtual por el canal asignado en la plataforma LIFESIZE en coordinación con la Oficina de SISTEMAS de la RAMA JUDICIAL.

NOTIFIQUESE la presente decisión a las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 del C.G.P., con las prevenciones establecidas en el artículo 205 ibidem.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO JUEZ

## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 81 PUBLICADO HOY a las 8:00 A.M.

Bucaramanga, 27 de mayo de 2021.

Secretario Ad Hoc,

MARIA ALEJANDRA CONTRERAS RUBIANO

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 36834880384c3270da168203e121b107810b4fa47c34d76cdafc9af105e4ea85

Documento generado en 26/05/2022 06:36:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica